



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 141/22 S-19-12-22. PIO N° 37/22.

Sucre, 19 de diciembre de 2022
H.C.M. PIO N°37/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C-7673

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 141 de 19 de diciembre de 2022, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 3300/22, emitida por el Concejal: Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio con propuesta de petición de informe oral, para el día miércoles 21 de diciembre a horas 9:00 am en instalaciones del Concejo Municipal; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 37/22

En aplicación a los artículos 154 y sigts. De la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, remítase al GAMS la presente PIO para que (en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia) **ordene y envíe a su Secretario General para que comparezca ante el pleno del hemiciclo municipal informando sobre los siguientes puntos relativos al cierre de vías peatonales y corte de tráfico y circulación de vehículos efectuado el día viernes 16 de diciembre de 2022:**

- 1.- Informe bajo qué normativa municipal se realizó el cierre de vías peatonales y corte de tráfico y circulación de vehículos efectuado el día viernes 16 de diciembre de 2022.
- 2.- Informe qué autoridad autorizó el cierre de vías peatonales y corte de tráfico y circulación de vehículos efectuado el día viernes 16 de diciembre de 2022.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRÉSIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL
CONCEJO MUNICIPAL**